

## BASES LEGALES “MITELE-DESCARGA 1 MILLÓN”

Este documento estará disponible en la app de Mitele y en la dirección [www.mediaset.es](http://www.mediaset.es)

### 1. Objeto

CONECTA5 TELECINCO, S.A.U. (en adelante, el “Organizador”), con CIF número A-82432279 y con domicilio social en Ctra. Fuencarral a Alcobendas, n.º 4 28049 Madrid, organiza y gestiona la iniciativa denominada “MITELE” (en adelante, la “Iniciativa”), que se publicita en la app de Mitele y en las páginas web del grupo Mediaset España ([www.mediaset.es](http://www.mediaset.es)) (en adelante, la “Web”), mediante la que se pretende premiar la descarga 1 millón de la app de Mitele con un pase VIP para disfrutar de un día en Telecinco.

### 2. Participación

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia).
- Rellenar el formulario habilitado al efecto.

Cada participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, los “Participantes”).

Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador y familiares directos, así como las personas que mantengan una relación mercantil de agencia y/o distribución con la misma.

### 3. Mecánica

El Organizador mediante un jurado elegirá la descarga número 1 millón, de todas las descargas realizadas durante el día que se llegue al número 1 millón.

### 4. Duración

El plazo de participación comienza el 2 de diciembre de 2013.

### 5. Premio

El premio consiste en un pase VIP para disfrutar de un día en Telecinco en las condiciones que determine el Organizador. La fecha se fijará en un plazo máximo de tres meses desde la finalización de la iniciativa.

El ganador se hará cargo de cualquier gasto que le ocasione el traslado a los estudios de Telecinco sito en carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4 (28049) de Madrid.

El Organizador se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características al previsto.

El ganador será informado por el Organizador a través de mail o teléfono.

En caso de descalificación del primer ganador por incumplimiento de las normas del concurso, el premio se adjudicará inmediatamente a otro de los usuarios que haya descargado la app de Mitele en el día de '1 millón de descargas obtenidas'.

Los ganadores podrán renunciar al premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

## 6. Supervisión

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

## 7. Modificaciones de las Bases y/o anexos

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la app de Mitele.

## 8. Protección de Datos de carácter personal

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Organizador informa a los Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta Iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la única finalidad de ser empleados en la gestión de esta iniciativa, destruyéndose una vez finalizadas dichas tareas.

El Organizador, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, el Organizador se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI
- Iniciativa en la que ha participado
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición

## 9. Conflictos y Ley Aplicable

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2013